

DECRETO ALCALDÍCIO N°193  
LLÁMESE CONCURSO  
PALMILLA, 20 de enero de 2026

**CONSIDERANDO:**

1. Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio y de acuerdo a lo que establece la respectiva Ley Orgánica de Municipalidades, pueden desarrollar en conjunto con otros órganos de la Administración del Estado diversas funciones de acuerdo a las atribuciones que le competen.
2. La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo Comuna de Palmilla, 26 de noviembre de 2024 rol 5288/2024 del Tribunal Electoral Regional, VI Región; que proclama Alcalde de la Comuna de Palmilla al infrascrito.
3. El acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Palmilla de fecha 06 de diciembre del 2024, en la que consta que se procedió al Juramento de este Alcalde.
4. Que, con fecha 02 de enero de 2026, la Municipalidad de Palmilla y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género suscribieron convenio de transferencia de fondos y ejecución del programa “Atención inicial de las violencias de género de la comuna de Palmilla – Centro de la Mujer”.
5. La Resolución exenta N° 00052 del 20 de enero del 2026 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que aprueba el convenio de transferencia con la Ilustre Municipalidad de Palmilla.
6. El Decreto Alcaldicio N° 192 de fecha 20 de enero de 2026 que aprueba el convenio de transferencia y ejecución especificado en el punto anterior.
7. Que, las bases administrativas del llamado a concurso fueron revisadas por la contraparte técnica, la Unidad de Violencia Contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de O'Higgins y no tiene observaciones.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los Artículos 57, 58 y 83 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades y la necesidad administrativa del servicio.

**DECRETO:**

LLÁMESE a Concurso de oposición antecedentes para proveer el cargo de Psicóloga/o y Coordinador/a para el programa Atención inicial de violencias de género en la comuna de Palmilla -Centro de la Mujer Palmilla cuyo texto es el siguiente:

La Ilustre Municipalidad de Palmilla llama a Concurso para proveer, en calidad honorarios los cargos antes mencionados, dependientes de la Oficina Municipal de la Mujer, la cual cuenta con financiamiento a través del convenio suscrito entre SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Palmilla.

Página 1 | 9



El programa Atención inicial de violencias de género en la comuna de Palmilla -Centro de la Mujer Palmilla, fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 00052 del 20 de enero de 2026. La duración del convenio es por 12 meses.

## 1. PERFIL DEL EQUIPO CENTRO DE LA MUJER, COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Los(as) trabajadores que integran el equipo técnico/profesional del Centro de la Mujer deben contar con las siguientes competencias transversales:

- Capacidad y/o experiencia de trabajo con enfoque de género, orientada hacia un modelo de intervención para mujeres que sufren o han sufrido violencias de género.
- Motivación para el trabajo en equipos interdisciplinarios y capacidad de aportar al equipo desde su disciplina.
- Poseer habilidades de contención para la atención y orientación a mujeres que se encuentran en situaciones de vulneración, considerando la discreción y confidencialidad con que se deben tratar sus requerimientos y antecedentes.
- Probidad en cuanto a no poseer antecedentes que se contravengan con las funciones profesionales y el trato con mujeres. (Excluyente)
- Coordinaciones y articulaciones intersectoriales para enriquecer la respuesta a las necesidades prácticas y/o estratégicas de la población atendida.
- Responsabilidad y compromiso con el equipo de trabajo y con la comunidad.
- Disponibilidad para trabajar en actividades fuera horario de oficina (eventualidades) y trabajo en terreno.

## 2. REQUISITOS GENERALES

- a) Ser ciudadana/o.
- b) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Presentar poder simple)
- c) Haber aprobado el Título Profesional.

Si el título es otorgado en el extranjero debe adjuntar certificado revalidación de título otorgado por la Universidad de Chile o validación otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Ministerio de Educación, en el evento de existir convenios con el país de origen.

- d) Presentar certificado de antecedentes para fines especiales.
- e) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.

### Inhabilidades:

- No estar afecto a contratos ya adjudicados.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito o sentencia condenatoria firme y ejecutoriada sustancialmente en los tribunales de familia de acuerdo a la ley 20.066.

- No haber sido cesado o mal evaluado por alguno de los municipios que sean intervenidos por SERNAMESG.

**Para los efectos del concurso:**

Exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras b), será acreditado mediante declaración jurada simple del/a postulante.

La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

### 3. CARGOS REQUERIDOS

#### A. CONCURSO: CARGO COORDINADOR/A DEL CENTRO DE LA MUJER PALMILLA

Profesión u Oficio	: Título Profesional del área social y/o de administración.
Jornada de Trabajo	: 44 horas semanales
Remuneración mensual	: \$ 1.483.715.- bruto
Tipo contractual	: Contrato a honorarios
Superior Jerárquico	: Encargada Oficina Municipal de la Mujer

#### PERFIL

- Profesional del área social y/o administración.
- Experiencia en coordinación y gestión de equipos enfocados a la tarea.
- Conocimiento en intervención con mujeres víctimas de violencias de género.
- Conocimiento en redes y trabajo intersectorial.
- Conocimiento o experiencia en gestión pública (planificación, presupuesto, etc.).
- Flexibilidad Horaria (Contempla ciertas actividades después de las 17:30 hrs.).
- Dedicación Exclusiva.

#### FUNCIONES:

- Dirigir el proceso de confección del Diagnóstico Territorial de VCM que orientará la planificación de Atención y Prevención.
- Dirigir el proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo del Centro, de acuerdo a las Orientaciones Técnicas.
- Mantener coordinación con la Contraparte Municipal y de la Dirección Regional de SERNAMESG.
- Velar por la mirada integral en los planes de intervención y en la evaluación de éstos, así como la aplicación de los enfoques, principios y estrategias transversales en el abordaje en VCM.
- Llevar el control de la gestión del Centro, velando por el fiel cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto comunal.
- Llevar el registro estadístico de la intervención en los formatos que defina SERNAMESG.



- Coordinar acciones de trabajo preventivo en violencia de género o con el Programa de Prevención VG según corresponda.
- Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto.
- Participar en el proceso de diseño de intervenciones grupales en conjunto con el o la Psicóloga/o y con el/la abogado/a si corresponde.
- Realizar acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a Centros, Casas de Acogida u otros dispositivos.
- Brindar atención inicial a mujeres, considerando un abordaje integral, diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con el /la Monitor/a, Psicóloga/o y el/la Abogado/a.
- Mantener trabajo con redes comunitarias, locales y coordinación intersectorial que favorezca la atención de las mujeres.
- Participar de las reuniones de equipo y el análisis de los casos complejos.
- Mantener de un sistema de registro organizado de las atenciones sociales según ficha diseñada por SERNAMESG.
- Poseer conocimiento con respecto a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695.

#### B. CONCURSO: PROFESIONAL PSICÓLOGA/O EN VIOLENCIAS DE GÉNERO

Cargo	: Profesional psicóloga/o.
Profesión u Oficio	: Título profesional en psicología.
Jornada de Trabajo	: 44 horas semanales
Remuneración mensual	: \$ 1.291.878 bruto
Condiciones de empleo	: Contrato a Honorarios
Superior Jerárquico	: Coordinadora/or Centro de la Mujer – Encargada Oficina Municipal de la Mujer

#### PERFIL

- Título profesional en psicología.
- Experiencia acreditable de trabajo con mujeres que viven violencia de género.
- Experiencia en el trabajo de grupo, en prevención y actividades comunitarias.
- Deseable experiencia en trabajo en evaluación diagnóstica de trastornos mentales y/o en problemas de conductas.
- Conocimiento y experiencia en intervención terapéutica.
- Deseable especialización o experiencia en trabajo comunitario.
- Deseable conocimiento en metodologías participativas de aprendizaje.
- Deseable conocimiento de redes y/u organizaciones locales.
- Flexibilidad Horaria (Contempla ciertas actividades después de las 17:30 hrs.).

## FUNCIONES

- Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e información a la diversidad de mujeres consultantes y gestionar derivaciones a otros programas SernamEG o Instituciones externas.
- Realizar primera acogida a la diversidad de mujeres que consultan en caso de emergencia.
- Registrar la Orientación e Información en ficha destinada al efecto.
- Realizar acciones de primera acogida, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a Centros, Casas de Acogida u otros dispositivos.
- Brindar atención inicial a mujeres, considerando un abordaje integral, diagnóstico y plan de intervención trabajado en conjunto con el /la Monitor/a, Trabajador/a social y el/la Abogado/a.
- Poseer conocimiento con respecto a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695.

## 4. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección estará integrado por las siguientes personas:

- a) Representante del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género región de O'Higgins (SERNAMEG).
- b) Director De Desarrollo Comunitario y/o profesional que el designe.
- c) Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.
- d) Jefe de Recursos Humanos.

## 5. ENTREGA DE BASES

1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad ([www.munipalmilla.cl](http://www.munipalmilla.cl)).

## 6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán presentar:

- Curriculum vitae
- Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado Antecedentes Vigentes.
- Copia simple del título.
- La no inhabilitación para ejercer funciones con menores de edad, disponible a descargar en consulta de registro en línea, en [www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl)
- Certificados que acrediten experiencia laboral y/o cursos de capacitación.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación constará de 2 etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior.

ETAPAS Y FACTORES PARA LOS CARGOS	PONDERACIÓN
Etapa I: Preselección de antecedentes académicos y laborales	40%
Etapa III: Entrevista Personal (Comité de selección)	60%
Total Puntaje:	100%

### ETAPA I: Preselección de antecedentes académicos y laborales

La comisión de selección del concurso público, realizará una primera selección de postulantes, en base a la verificación y cumplimiento de los antecedentes curriculares y laborales presentados, de acuerdo con los requerimientos señalados en el punto 2 y 6 de las presentes bases. 30 PTS.

A. COORDINADORA/OR			
ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ETAPA I  PUNTAJE TOTAL MÁXIMO  100 PUNTOS  Ponderación 40%	Cursos de Formación y/o Capacitaciones  (Puntaje Máximo 30 Puntos)	Acredita al menos un Diplomado afín a las funciones del cargo.	30 PUNTOS
		Sólo acredita Capacitaciones y/o Cursos afines a las funciones del cargo.	20 PUNTOS
		No acredita Capacitaciones y/o Cursos afines a las funciones del cargo.	1 PUNTO
ETAPA I  PUNTAJE TOTAL MÁXIMO  100 PUNTOS  Ponderación 40%	Experiencia Laboral Comprobable  (Puntaje Máximo 30 Puntos)	Más de 2 años de experiencia laboral	30 PUNTOS
		2 años de experiencia laboral	20 PUNTOS
		Inferior a 2 años o sin experiencia laboral	10 PUNTOS
ETAPA I  PUNTAJE TOTAL MÁXIMO  100 PUNTOS  Ponderación 40%	Residencia Postulantes  (Puntaje Máximo 30 Puntos)	Postulantes con residencia en la comuna	30 Puntos
		Postulantes con residencia en la provincia	10 Puntos
		Postulantes con residencia en la región	5 Puntos
		Postulantes con residencia en otra región	3 Puntos



A. COORDINADORA/OR			
ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Tipo de Postulantes (Puntaje Máximo 10 Puntos)		Postulante es mujer	10 Puntos
		Postulante es hombre	5 Puntos

A. PSICÓLOGA/O			
ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
ETAPA I PUNTAJE TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS Ponderación 40%	Cursos de Formación y/o Capacitaciones (Puntaje Máximo 30 Puntos)	Acredita al menos un Diplomado afín a las funciones del cargo.	30 PUNTOS
		Sólo acredita Capacitaciones y/o Cursos afines a las funciones del cargo.	20 PUNTOS
		No acredita Capacitaciones y/o Cursos afines a las funciones del cargo.	1 PUNTO
Residencia Postulantes (Puntaje Máximo 30 Puntos)	Experiencia Laboral Comprobable (Puntaje Máximo 30 Puntos)	Más de 2 años de experiencia laboral	30 PUNTOS
		2 años de experiencia laboral	20 PUNTOS
		Inferior a 2 años o sin experiencia laboral	10 PUNTOS
	Residencia Postulantes (Puntaje Máximo 30 Puntos)	Postulantes con residencia en la comuna	30 Puntos
		Postulantes con residencia en la provincia	10 Puntos
		Postulantes con residencia en la región	5 Puntos
		Postulantes con residencia en otra región	3 Puntos
Tipo de Postulantes (Puntaje Máximo 10 Puntos)		Postulante es mujer	10 Puntos
		Postulante es hombre	5 Puntos

Serán preseleccionados para la Etapa II, aquellos/as postulantes que obtengan los 4 primeros puntajes.

Nota Factor Estudio: Solo se considerarán los cursos debidamente certificados en fotocopia simple, los certificados que no indican tiempo de duración no serán considerados.

**Etapa II: Entrevista Personal “ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL CON COMISIÓN DE SELECCIÓN”. 60 PTS.**

- a) Se convocará a entrevista personal a los 3 postulantes con mayor puntaje.
- b) En caso de existir empate en el tercer lugar, se citará a esta etapa a todos/as aquellos/as postulantes que se encuentren en esa condición.
- c) La entrevista Personal medirá: conocimientos, experiencia, competencias y habilidades específicas para cada cargo, de acuerdo con lo descrito en el punto 2 de las presentes bases.

Se identificarán conocimientos y habilidades en relación al perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión calificará a cada entrevistado con una nota entre 1 y 7, y se realizará un cálculo promedio que dará como resultado el puntaje final del candidato, según lo establecido en la siguiente Tabla:

Los/as postulantes preseleccionados deberán presentarse a entrevista con la Comisión, previa notificación.

**8. FECHA DEFINICIÓN DEL CONCURSO**

- El Concurso será resuelto entre los días 27 de febrero de 2026.
- El/la postulante seleccionado/a deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado por correo electrónico; el/la interesado/a deberá asumir el desempeño del cargo a contar del día lunes 02 de marzo de 2026, a las 08:30 hrs., si no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto.

**9. OBSERVACIONES**

- Los plazos del proceso de reclutamiento y selección podrán variar sin significar con ello un incumplimiento en las bases del concurso.
- El proceso de selección será objetivo, basado en los antecedentes y méritos de las postulantes, asegurando transparencia y equidad.

**9. Cronograma del Concurso**

EVENTO	FECHA
Publicación del Llamado	El día lunes 9 de febrero de 2026
Publicación de las Bases a los Postulantes	Desde el día lunes 9 de febrero de 2026, que estarán disponibles en la página web del municipio ( <a href="http://www.munipalmilla.cl">www.munipalmilla.cl</a> ).



Plazo de Presentación y Recepción de Antecedentes	Desde el lunes 9 de febrero de 2026 y hasta 23:59 hrs., del día lunes 16 de febrero de 2026, por correo electrónico a <a href="mailto:concursos@munipalmilla.cl">concursos@munipalmilla.cl</a> .
Evaluación de Antecedentes	El proceso de evaluación de antecedentes de preselección será entre los días martes 17 de febrero y el martes 24 de febrero de 2026.
Preselección	Resultados de la preselección, serán notificado por correo electrónico y llamada al número celular señalado en Curriculum vitae, el día martes 24 de febrero 2026.
Entrevista	Se llevará a cabo el día miércoles 25 de febrero de 2026, en la Municipalidad, ubicada en calle Juan Guillermo Day s/n.
Resolución del Concurso	La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, entre los días 26 y 27 de febrero de 2026 y será notificada/o a la ganadora/or del concurso.
Asunción del Cargo	A contar del día lunes 02 de marzo de 2026.

DESÍGNESE, al Director de Desarrollo Comunitario o quién lo subrogue o este designe, para velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del presente Decreto.

PUBLÍQUESE, el presente al portal [www.munipalmilla.cl](http://www.munipalmilla.cl) en cumplimiento en la Ley N°20.285 sobre "transparencia y acceso a la información Pública"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN PORTAL MUNICIPAL Y ARCHÍVESE

